



[Carta a los Clientes de seguros de caución a transferir]

[Nombre y dirección del cliente de seguros de caución]

[Fecha]

Estimado [●]

INFORMACIÓN IMPORTANTE CON RESPECTO A SU SEGURO DE CAUCIÓN CON MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LIMITED – SE RUEGA LEER ATENTAMENTE

Nuestros archivos indican que se han emitido uno o varios seguros de caución en su nombre, con Markel International Insurance Company Limited ("**MIICL**"), una compañía de (rea)seguros del Reino Unido, perteneciente al grupo Markel. También podría haber efectuado alguna reclamación conforme a un seguro de caución de MIICL.

Le escribimos para informarle de que se ha propuesto que el 29 de marzo de 2019, estos seguros de caución o reclamaciones (incluyendo las indemnizaciones a MIICL) mantenidos con MIICL se transferirán a Markel Insurance Societas Europaea ("**MISE**"), una Compañía de (rea)seguros constituida en Alemania que pertenece al mismo grupo que MIICL, conforme a la Propuesta de transferencia (que se describe a continuación). MISE está autorizada y regulada por el organismo regulador de los seguros en Alemania.

La presente carta contiene información importante acerca de la Propuesta de transferencia, que le permitirá contar con el tiempo suficiente para plantearse si tanto usted como otras partes implicadas pueden verse afectadas negativamente por la Propuesta de transferencia.

Entendemos que estos seguros de caución fueron emitidos por MIICL en su nombre, para una o más terceras partes, que podrían tener interés en conocer el contenido de esta carta y de nuestra propuesta. Véase el apartado que lleva por título "**Medidas a adoptar**", para obtener información adicional sobre los pasos a seguir tras recibir esta carta.

La Propuesta de transferencia se implantará de conformidad con la legislación sobre Servicios y mercados financieros del Reino Unido del año 2000 [*UK Financial Services and Markets Act 2000*]. Lo que nos obliga a obtener la aprobación del Tribunal Supremo de Inglaterra y Gales (el "**Tribunal**"). Tenemos la obligación legal de ponernos en contacto con usted como parte de este proceso, y en caso de que considere que o bien usted las terceras partes antes mencionadas, se han visto negativamente afectados por la Propuesta de transferencia, tienen derecho a presentar sus alegaciones ante el Tribunal; esta carta contiene información sobre cómo proceder al respecto.

Tras la decisión adoptada por los electores del Reino Unido, al votar a favor de abandonar la Unión Europea (la "**UE**"), el grupo Markel debe reestructurar sus actividades comerciales en Europa para poder seguir prestando sus servicios a los asegurados europeos una vez el Reino Unido haya abandonado la UE y se haya cumplido el período de transición acordado, que en este momento (si se alcanza un acuerdo) se espera que finalice el 31 de diciembre de 2020. La Propuesta de transferencia garantizará también que el grupo Markel siga teniendo acceso al mercado único europeo, a través de MISE.

Por tanto, MIICL propone transferir a MISE (la " Propuesta de transferencia") parte de sus actividades en seguros generales (excluyendo los reaseguros) suscritos y/o aceptados por:

- (i) sus sucursales activas en Alemania, Países Bajos y España (las "**Sucursales continentales**"), lo que representa todas las actividades comerciales de aseguramiento (excluyendo los reaseguros) de MIICL en sus Sucursales continentales;
- (ii) su sucursal en Irlanda, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en un estado miembro del Espacio Económico Europeo ("**EEE**") (distinto del Reino Unido); y
- (iii) en régimen de libertad de prestación de servicios, o en cualquier otra forma, en el Reino Unido, únicamente cuando la totalidad o parte de dichas actividades sean relativas a uno o varios riesgos situados en el EEE (distinto del Reino Unido); y

El diagrama incluido en el folleto de "Preguntas frecuentes" le ayudara a identificar cuáles de sus seguros de caución se incluirán (en parte o en su totalidad) en la Propuesta de transferencia. Si, en cualquier caso, tiene dudas al respecto, no deja de ponerse en contacto con nosotros en las direcciones indicadas más adelante.

Así mismo, si MIICL ha emitido varios seguros de caución en su nombre (algunos de los cuales que podrían estar incluidas en la Transferencia y otros podrían estar excluidas de la misma), puede consultar la tabla y el diagrama incluidos en el folleto de "Preguntas frecuentes", para ver cuáles de sus seguros de caución se transferirán a MISE y cuáles permanecerán con MIICL. Si no tiene claro cuáles de sus seguros de caución se transferirán a MISE y cuáles permanecerán con MIICL, póngase en contacto con nosotros en la dirección de contacto incluida más adelante.

En caso de transferirse uno o varios seguros de caución a MISE, conforme a la Propuesta de transferencia, si la renovación de dichos seguros de caución está programada para el 29 de marzo de 2019 o con posterioridad a dicha fecha, estos se renovarán también con MISE en la fecha correspondiente.

Si recibe esta notificación porque están el proceso de reclamación conforme a un seguro de caución mantenido con MIICL, no podrá interpretarse nada de lo incluido en la presente carta como reconocimiento y aceptación de la validez de su reclamación o de las posibles responsabilidades de MIICL (o, tras la ejecución de la Propuesta de transferencia, de MISE) con relación a dicha reclamación (y, específicamente, la reserva de los derechos correspondientes) o la validez de su seguro de caución (incluyendo los casos en que dicho seguro de caución haya sido anulado).

La Propuesta de transferencia no afectará a:

- nuestras obligaciones con respecto a usted o a las correspondientes terceras partes;
- los términos y condiciones de los seguros de caución y las prestaciones asociadas;
- el importe de su prima;
- la duración de sus seguros de caución;
- la gestión de su seguro de caución; ni a

- las posibles reclamaciones que hayan presentado los beneficiarios conforme a sus seguros de caución, incluyendo el tratamiento de la reclamaciones que hayan podido presentar conforme a sus seguros de caución.

¿Cómo se protegen sus intereses y los intereses de los beneficiarios?

El proceso para la sanción judicial de la Propuesta de transferencia a MISE está diseñado para ayudarle a proteger sus intereses y los de los posibles beneficiarios.

- El Tribunal debe aprobar la Propuesta de transferencia para que esta pueda efectuarse. El Tribunal se planteará si esta Transferencia afecta negativamente a los asegurados (incluyendo a los tenedores de seguro de caución) y si procede aprobar la Propuesta de transferencia.
- La Vista se celebrará en el **Tribunal Supremo de Justicia, 7 Rolls Building, Fetter Lane, Londres, EC4A 1NL, RU, el 28 de marzo de 2019.**
- Tiene derecho a asistir a la Vista en la que se decidirá sobre la Propuesta de transferencia, y a presentar las alegaciones u objeciones que pueda tener, ya sea directamente o mediante representación legal. Si prefiere escribirnos o llamarnos por teléfono en lugar de asistir en persona, nos encargaremos de presentar ante el Tribunal y por escrito, las alegaciones que nos haga llegar. Si decide escribirnos, le rogamos que lo haga con anterioridad al **21 de marzo de 2019.**
- En caso de modificación de la fecha programada para la Vista, se anunciará en la página web de Markel International (www.markelinternational.com/brexit).
- En caso de obtenerse la aprobación del Tribunal, se espera que las pólizas (incluyendo los seguros de caución y prestaciones asociadas) se transfieran automáticamente a MISE el **29 de marzo de 2019.**
- En caso de modificación de la fecha de la Propuesta de transferencia, se anunciará en nuestra página web (www.markelinternational.com/brexit).
- Se ha designado a un Experto independiente para que redacte un informe para el Tribunal. Este experto ha evaluado el impacto de la Propuesta de transferencia y ha concluido que no afectará negativamente de forma material a ningún colectivo de asegurados (incluyendo a los tenedores de seguros de caución).
- MIICL ha mantenido una serie de consultas con su reguladores, el Organismo supervisor de la conducta financiera, y el Organismo a cargo de la reglamentación prudencial. Estos organismos reguladores del Reino Unido tienen derecho a presentar sus propias alegaciones ante el Tribunal, y confiamos en que así lo van a hacer.

¿Qué debería hacer usted?

Lea atentamente la información incluida en esta carta.

Hemos incluido un folleto que contiene:

- " Preguntas frecuentes" relativas a la Propuesta de transferencia;
- un resumen de la documentación legal que establece los términos y condiciones de la Propuesta de transferencia (los "**Documentos del sistema**");

- un resumen del Informe del Experto independiente; y
- copia de la notificación legal que incluye información detallada de la vista sobre la Propuesta de transferencia, ante el Tribunal,

(el “Paquete informativo”).

Cómo hacer valer su opinión

Si le parece bien la Propuesta de transferencia y la información incluida en esta carta, no tiene que hacer nada más (excepto asegurarse de seguir los pasos descritos en el apartado "Medidas a adoptar"). Sin embargo, no deje de ponerse en contacto con nosotros en caso de necesitar información adicional, si tiene dudas o preocupaciones con respecto a la Transferencia, o si considera que podría verse negativamente afectado por la misma, si es posible, antes del **21 de marzo de 2019**. Puede:

- llamarnos gratuitamente a nuestros números de atención especializada:
 - 1) Alemania – +49 89 89 08 316 – 50 (abierto los días laborables de 09:00 a 17:00);
 - 2) Países Bajos – +31 10 798 1000 (abierto los días laborables de 08:30 a 17:00);
 - 3) España – +34 91 788 6150 (abierto de lunes a jueves de 09:00 a 18:00, y de 09:00 a 15:00 el viernes); y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – +44 345 351 2600 (abierto los días laborables de 08:00 a 18:00),

(Los horarios de apertura anteriores no resultarán de aplicación a los días festivos locales o nacionales. Si llama fuera del horario de apertura, podrá dejar un mensaje y solicitar que se le devuelva la llamada); o
- escribirnos a:
 - 1) Alemania – Markel Insurance, Sophienstrasse 26, 80333 Munich;
 - 2) Países Bajos – Markel, Westerlaan 18, 3016 CK Rotterdam;
 - 3) España – Markel Insurance, Plaza Pablo Ruiz Picasso, No 1 Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid; y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – Markel, 20 Fenchurch Street, Londres, EC3M 3AZ; o
- enviarnos un email a:
 - 1) Alemania – brexit@markel.de;
 - 2) Países Bajos – brexitnetherlands@markelintl.com;
 - 3) España – Markel.Espana@markelintl.es; y
 - 4) Reino Unido e Irlanda – brexit@markelintl.com.

Recuerde que estas líneas de atención telefónica especializada son exclusivamente para preguntas con respecto a la Propuesta de transferencia. En caso de que tenga dudas de carácter general, acuda a su persona de contacto habitual.

Hemos puesto también toda esta información a su disposición en la página web de Markel International (www.markelinternational.com/brexit), además de copias completas de la documentación incluida en el Paquete informativo, los Documentos del sistema y el informe del Experto independiente. Publicaremos también en nuestra página web la información actualizada con respecto a la Propuesta de transferencia,

incluyendo los informes complementarios que pudiera presentar con anterioridad a la Vista el Experto independiente.

Medidas a adoptar

Le rogamos que comparta los contenidos de la presente carta y del Paquete informativo con todas aquellas personas o entidades con seguros de caución (emitidos por MIICL) y que puedan tener derecho a recibir determinadas prestaciones conforme a dichos seguros de caución. Para ello, le rogamos que:

- si puede, que nos dé los nombres y datos de contacto de dichas personas o entidades, y nosotros les enviaremos una copia de esta carta y del Paquete informativo adjunto; o
- si prefiere ponerse usted en contacto con dichas personas o entidades, estaremos encantados de suministrarle las copias que considere necesarias de esta carta y del Paquete informativo adjunto, y a cubrir los costes razonables del envío.

Atentamente,



.....
En nombre y representación de
Markel International Insurance Company Limited



.....
En nombre y representación de
Markel Insurance Societas Europaea